

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 2165/2010. (PP. 1119/2017).

NIG: 4109142C20100064961.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2165/2010. Negociado: 4P.

De: Don Rafael Román Aguilar.

Procurador: Sr. Manuel Luis Vázquez Almagro.

Letrado: Sr. Rafael Román Aguilar.

Contra: Don Manuel Hidalgo Arrabal y doña María del Carmen Álvarez Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2165/2010, seguido a instancia de don Rafael Román Aguilar frente a doña María del Carmen Álvarez Gómez y don Manuel Hidalgo Arrabal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 28/2013

En Sevilla, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

Han sido vistos por don Francisco Javier Millán Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con núm. 2165/10, a instancia de don Rafael Román Aguilar, con DNI núm. 28.464.725-V, representado por el Procurador don Manuel Luis Vázquez Almagro, contra don Manuel Hidalgo Arrabal, con DNI núm. 28.466.340-E, y doña María del Carmen Álvarez Gómez, con DNI núm. 52.260.292-Z, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la presente en base a los siguientes,

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Vázquez Almagro, en nombre y representación de don Rafael Román Aguilar, con DNI núm. 28.464.725-V, contra don Manuel Hidalgo Arrabal, con DNI núm. 28.466.340-E, y doña María del Carmen Álvarez Gómez, con DNI núm. 52.260.292-Z, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los citados demandados a pagar al actor la suma total de veintisiete mil ochocientos veinte euros (27.820 euros), junto al interés de demora nominal anual del 27%, todo con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, don Manuel Hidalgo Arrabal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.